

DICOM 156-21

Santo Domingo, D.N.  
20 de abril del 2021

Señor

**Darío Castillo**

Ministro de Administración Pública  
Su despacho. –

**Asunto: *Constancia de servicios no ofrecidos a los ciudadanos.***

Distinguido Ministro Castillo:

Por medio de la presente notificamos que esta Dirección General de Comunicación, en función de las atribuciones conferidas por el Decreto No. 490-12, que crea la misma, no tiene bajo sus responsabilidades brindar ningún tipo de servicios públicos directamente a los ciudadanos. Por tal motivo, remitimos esta constancia para ser considerada la exclusión de los factores correspondientes a los servicios al ciudadano contemplados en los indicadores del SISMAP.

Sin otro particular, se despide atentamente,



**Milagros Germán**  
Directora General de Comunicación  
Vocera de la Presidencia

